Denuncian que 10 violadores de los derechos humanos se encuentran prófugos de la justicia

Se trata **de 10 ex uniformados la mayoría integrantes de la DINA y CNI,** condenados por diversos casos de violaciones a los derechos humanos y que se encuentran prófugos de la justicia. **Uno de ellos, está siendo buscado desde octubre de 2021.**

Abogados del Estudio Jurídico Caucoto Abogados, oficina especializada en derechos humanos, dieron a conocer una lista con **10 ex uniformados prófugos de la justicia condenados por diversos delitos de lesa humanidad.** El listado está compuesto por ex militares, carabineros, ex funcionarios de la Armada, integrantes de aparatos represores de la dictadura como la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), la Central Nacional de Inteligencia (CNI) e inteligencia naval, acusados como autores y coautores de secuestro calificado, homicidio calificado y aplicación de tormentos, entre otros delitos.

De acuerdo a la información, se trata de los ex uniformados:

1) **Héctor Fernando Osses Yáñez**, oficial de Carabineros y dirigente gremial uniformados en retiro, fue condenado como autor en al menos seis casos por asesinatos en la Población San Gregorio. Es quién más tiempo llevaría arrancando de la justicia, desde octubre de 2021.

2) **Jorge Octavio Vargas Bories**, oficial de Ejército ®, CNI, sentenciado como coautor del asesinato de Federico Álvarez Santibáñez, a la pena de 10 años y un día.

3) **Rubén Aroldo Morales López**, oficial de Carabineros (r), condenado a 10 años y un día de presidio mayor como autor del

homicidio calificado de Jorge Vásquez Matamala.

4) **Luis Enrique Barrueto Bartning**, empresario, condenado a 10 años y un día como coautor de siete secuestros calificados (desapariciones forzadas) perpetrados en la comuna de Santa Bárbara.

En el listado también se encuentran cuatro condenados en el episodio Conferencia II, todos ex DINA:

5) **Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda** (oficial de Ejército ®)

6) **José Miguel Meza Serrano** (Armada ®)

7) **Eduardo Alejandro Oyarce Riquelme**, suboficial Ejército ®,

Los tres ex agentes fueron sentenciados a la **pena de 12 años de presidio** como coautores de los delitos de **secuestro calificado de Fernando Navarro Allendes y Héctor Véliz Ramírez;** y a tres años de presidio por los delitos de **secuestro simple de Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos.**

8) **Víctor Álvarez Droguett** (Ejército ®, DINA), condenado como coautor de los delitos de homicidio calificado en las personas de don Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de **15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo;**— condenado como coautor de los delitos de secuestro calificado en las personas de Fernando Alfredo Navarro Allendes y de Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio;- condenado como autor de los delitos de secuestro simple en las personas de Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio“ Álvarez Droguett además está condenado a 10 años de presidio por el secuestro calificado de Marta Ugarte Román.

9) **Alberto Roque del Sagrado Corazón Badilla Grillo**, oficial ® de la Armada, sentenciado a las **penas de 12 años y 541 días, como autor del delito de homicidio** calificado y aplicación de tormentos, respectivamente.

10) **Juan Dionisio Opazo Vera**, ex conscripto, sentenciado a la pena de **10 años y un día**, como coautor de **38 homicidios calificados.**

Para el abogado Francisco Bustos se trata de una situación preocupante **"Hace unos meses habíamos advertido sobre agentes prófugos por delitos de lesa humanidad, especialmente algunos desde 2021, o 2022, lo cual debería ser prioridad para las autoridades.** Debemos considerar especialmente que han sido condenas pronunciadas mucho tiempo después por los obstáculos de la impunidad, y que los deberes que tiene el Estado chileno respecto de esta clase de crímenes no se agotan en el deber de juzgar, y eventualmente sancionar. Debe sancionarse con penas proporcionadas, y junto con eso, el Estado además debe velar por el cumplimiento efectivo de dichas sanciones", sostuvo.

Bustos agrega que "ahora, también hay algunas buenas noticias, como la detención de dos prófugos este año, además de que los sentenciados de una decena de otros procesos recientes se encuentran cumpliendo sus penas".

Este año fue capturado **Manfredo Enrique Jurgensen Caesar, médico de la CNI**, sentenciado como coautor del homicidio calificado de Federico Álvarez Santibáñez, a la pena de 8 años de presidio.

Recordar que Jurgensen estuvo prófugo desde enero del año en curso y detenido en Argentina en junio de 2023 cuando intentaba abordar un vuelo a Alemania, **pero falleció días después privado de libertad.**

Mientras que Olegario Enrique González Moreno, ex militar y parte de la DINA, fue condenado como coautor de 9 secuestros calificados (desapariciones forzadas), a la pena de 10 años y

un día, entrando a cumplir condena en julio de 2023.